

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 022-2023**

Siendo las 11:30 horas del día 15 de marzo de 2023, se reunieron en el local institucional de la UNCA., sito en Jr. Grau N° 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 022-2023 de fecha 15 de marzo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene ningún Informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidenta Académica:

- Solicita trabajo remoto del 20 al 24 de marzo 2023.

2.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Carta N° 0201-2023-DGA-UNCA de fecha 14 de marzo de 2023, el Director General de Administración, solicitó autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 006-2023-CAS- UNCA.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 016-2023-UNCA/04.2.2 de fecha 03 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios hasta por S/ 76 809 para el gasto estimado para el 2023 para 2 nuevos CAS, correspondientes a las plazas de Especialista II para Servicio Académico y Especialista II para Servicio Social. Indica asimismo que, mediante Informe N° 067-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 06 de marzo 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 006-2023-CAS-UNCA, asimismo, solicita se designe al Comité de Evaluación y Selección que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 006-2023-CAS-UNCA.

Que, mediante Carta N° 0201-2023-DGA-UNCA de fecha 14 de marzo de 2023, el Director General de Administración, solicitó autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 006-2023-CAS- UNCA, a fin de atender el requerimiento de personal de la Dirección de Servicios Académicos y Dirección



de Servicio Social; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y otros actuados. Asimismo, propone a los miembros que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 006-2023-CAS-UNCA, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-URRHH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...).

Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- AUTORIZAR el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 006-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	ESPECIALISTA II PARA SERVICIOS ACADÉMICOS	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESPECIALISTA II PARA SERVICIO SOCIAL	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 006-2023-CAS-UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
Psic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra Directora (e) de Bienestar Universitario	Presidente

Mg. Alex Adhemir Milla Díaz Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca Director (e) de Servicios Académicos	2° Miembro
SUPLENTES	
Lic. Liz Pamela Asto Campos Especialista en Enfermería	Presidente
Mg. Esly Edith Serrato Nureña Especialista en Administración	1° Miembro
Tec. Julio Cesar Rodriguez Tomas Asistente Administrativo de Biblioteca	2° Miembro

TERCERO.- DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 006-2023-CAS-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.

2.- Oficio N° 145-2023-VPA-UNCA, por el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Informe Final del Concurso Público de méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidenta Académica a sustentar su pedido realizado mediante Oficio N° 145-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0507-2022/CO-UNCA de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría; modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0514-2022/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0517-2022/CO-UNCA, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0554-2022/CO-UNCA. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0507-2022/CO-UNCA de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría; modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0514-2022/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0517-2022/CO-UNCA, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0554-2022/CO-UNCA.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0555-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002- 2022-UNCA. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 0558-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, se autorizó la Convocatoria al Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, para las plazas señaladas en el cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA. Con Resolución de Comisión Organizadora N° 0559-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2023/CO-UNCA de fecha 13 de febrero de 2023, y Resolución de Comisión Organizadora N° 095-2023/CO-UNCA de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la modificación de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0559-2022/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2022, en el extremo de modificar el Anexo N° 07 – Cronograma del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002- 2022-UNCA.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2023/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, se formalizó la contratación de los Docentes que integrarán el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA.

Que, mediante Carta N° 003-2023-JE-UNCA de fecha 13 de marzo de 2023, el Presidente del Jurado Evaluador para Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, remite a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, el Informe Final de Evaluación del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA.

Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, conforme a lo señalado en el Informe Final de Evaluación del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA, remitido por el Jurado Evaluador, mediante CARTA N° 003-2023-JE-UNCA de fecha 13 de marzo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Postulante	DNI	Plaza a la que postula	Condición
FUENTES LLAVE ROLANDO	18130110	DOCENTE PRINCIPAL	NO APTO
COLOMA PAXI BERNARDO PIO	18670874	DOCENTE ASOCIADO	NO APTO
PORTAL CAHUANA LEIF ARMANDO	41813563	DOCENTE ASOCIADO	NO APTO

SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTAS las plazas convocada en el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2022-UNCA.

3.- Solicitud de Trabajo Remoto para la Vicepresidenta Académica.

DEBATE:

- El Presidente señala que, durante el desarrollo de la presente sesión de Comisión Organizadora, en la estación de pedidos, la Vicepresidenta Académica, solicitó realizar trabajo remoto los días 20 de marzo de 2023 al 24 de marzo de 2023.
- Al respecto los miembros de la comisión organizadora, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: CONCEDER trabajo remoto a la Vicepresidenta Académica Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, los días 20 de marzo de 2023 al 24 de marzo de 2023.

Siendo las 12.15 pm., del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panjuro
SECRETARIO GENERAL